



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 176-2012-GGR-GR PUNO

12 ABR 2012
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, la copia de la Carta Nº 007-2012-CF&P/GRP REMITIDA POR Consorcio F&P, Opinión Legal Nº 184-2012-GR-PUNO/ORAJ, Informe Nº 028-2012-GR-PUNO/ORA, sobre AMPLIACION DE PLAZO CONTRACTUAL; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 007-2012-CF&P/GRP de fecha 19 de Marzo de 2012, con Registro Nº 2830, CONSORCIO F&P, solicita ampliación de plazo de Consultoría para la elaboración del Estudio de pre inversión a nivel de factibilidad del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani Provincia de Carabaya - Puno" por 23 días calendarios, argumentando que "habiéndose firmado el contrato de consultoría de elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de factibilidad de la referencia el día 30 de Enero de 2012 se dio inicio al plazo de consultoría el día 31 de Enero de 2012 (según artículo 151 del Reglamento) con un plazo contractual de 60 días calendarios, terminando el plazo de consultoría el día 30 de Marzo de 2012, por lo cual tuvieron reuniones con autoridades de la provincia de Carabaya para la continuidad del Estudio, dado que considerando que el terreno donde se ubica actualmente el Hospital tiene menos de 600 m2 considerando las conclusiones del Perfil aprobado y los estudios de una factibilidad desactivada, se determinó como prioritario que la Municipalidad Provincial de Carabaya compre unos terrenos ubicados en una de las salidas de Macusani pertenecientes a la Comunidad Campesina de Patapampa Hatun Pinaya y la Asociación de Productores Agropecuarios "Lacca Soratira Macusani - Apalasma", por lo que dada la importancia del tema y considerando que el SNIP indica que para intervenir en un Proyecto es indispensable que la inversión esté sobre un terreno de propiedad de la Entidad que lo ejecutará, la Municipalidad (Alcalde y cuerpo de regidores) se comprometieron en entregar dicho título a mas tardar en 15 días calendarios, es decir, el día 22 de Febrero de 2012, sin embargo, luego de diversas coordinaciones con las instancias correspondientes el día 06 de Marzo de 2012 se les ha enviado vía correo 02 precontratos, lo que ocasiona que entre otras cosas no se puedan hacer estudios básicos o previos para hacer el estudio de pre inversión suscitándose la imposibilidad de continuar los subsiguientes pasos para su elaboración, determinándose la necesidad de solicitar una ampliación de plazo entre el día que el consultor aceptó que recibiría los títulos de propiedad correspondientes y la fecha en que los recibamos;

Que, se debe dejar establecido que en fecha 30 de Enero de 2012, se ha suscrito el Contrato Nº 054-2011-ADS-GRP, en cuya cláusula quinta se ha establecido que la ejecución de la prestación se extenderá desde la firma del contrato hasta por un lapso de 60 días calendarios;

Que, efectivamente, estando a la Carta Nº 010-2012-CF&P/GRP por la que el Consorcio F&P comunica que el día lunes 26 de Marzo de 2012 se les va a entregar el terreno y al acta de fecha 26 de Marzo de 2012, se tiene que hasta la fecha no se le ha hecho entrega de terreno al Consorcio F&P para que inicie con los estudios correspondientes para el servicio de elaboración de estudios de pre inversión a nivel de factibilidad del proyecto Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad, por lo que se configuraría la causal "Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista" prevista en el artículo 175º, inciso 2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el penúltimo párrafo del artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que deviene en procedente la petición de ampliación de plazo contractual por 23 días calendarios solicitados por el Consorcio F&P, previa opinión favorable del aurea usuaria;

En el marco de lo establecido por la DIRECTIVA REGIONAL Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO; Resolución Ejecutiva Regional Nº 118-2012-PR-GR PUNO;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 176 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 12 ABR 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de Ampliación Parcial de Plazo Contractual por 23 días calendarios, formulado mediante Carta Nº 007-2012-CF&P/GRP de fecha 19 de Marzo de 2012, con registro 2830, por el CONSORCIO F&P, a través de su representante Sr. Percy Omar Flores Rázuri, en la ejecución del Contrato Nº 054-2011-ADS-GRP, Adjudicación Directa Selectiva Nº 060-2011-GRP/CEP (1), "Contratación de Servicios para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad, para la Ampliación y Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital de Apoyo San Martín de Porres de Macusani – Provincia de Carabaya - Puno" de fecha 30 de Enero de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, la notificación correspondiente al CONSORCIO F&P.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE ILDEFONSO CARO ESCARCENA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)